

Ésta le da alcance a la
Resolución 243 de 2009



A ésta le da alcance la
Resolución 941 de 2019

Resolución No.

3 5 3

29 SEP 2010

"Por medio de la cual se adopta la Política de Gestión del Talento Humano en la Procuraduría General de la Nación"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en los numerales 6°, 7°, 8°, 34 y 38 del artículo 7° del Decreto 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución 243 del 6 de agosto de 2009 expedida por el Procurador General de la Nación se organizó el Programa de Fortalecimiento del Talento Humano de la Procuraduría General de la Nación, como un conjunto de proyectos diseñados con el propósito de dar valor agregado a la gestión del talento humano y sus procesos y desarrollar habilidades y aptitudes en el servidor público con miras a lograr su crecimiento personal y el mejoramiento de la productividad organizacional.

Que para el cumplimiento de lo dispuesto en la citada resolución se conformaron dos (2) equipos de trabajo uno de carácter estratégico encargado de formular las políticas, aprobar los planes y proyectos relativos a la gestión del talento humano y otro de carácter técnico para diseñar el plan de trabajo, elaborar propuestas y participar en procesos de facilitación y de implementación del modelo de servicio al ciudadano.

Que con el acompañamiento y asesoría de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional –GTZ el equipo técnico presentó al equipo estratégico la propuesta de política para la gestión estratégica del talento humano en la Procuraduría General de la Nación para los años 2010 – 2012.

Que en desarrollo e implementación del Programa de Modernización Integral que se ejecutó en la Entidad, se debe dar continuidad a la ejecución de proyectos y programas dirigidos al fortalecimiento institucional del talento humano.

Que con el fin de poner en ejecución la política para la gestión del Talento Humano en la Procuraduría General de la Nación, se hace necesario formalizar su adopción e iniciar las acciones tendientes a su ejecución.



RESUELVE

3 5 3 -

29 SEP 2010

ARTICULO PRIMERO: Adoptar e implementar en la Procuraduría General de la Nación, incluyendo al Instituto de Estudios del Ministerio Público la política de gestión del Talento Humano definida en los siguientes términos: ***"La gestión integral del talento humano es un factor estratégico en el cumplimiento de los fines misionales y el desarrollo profesional y humano de sus servidores"***.

ARTICULO SEGUNDO: La política aquí presentada cuyo objetivo es facilitar el cumplimiento de las estrategias de la Procuraduría General de la Nación para el fortalecimiento del talento humano a través del logro de los objetivos institucionales definidos en la resolución 243 del 6 de agosto de 2009, expedida por el Señor Procurador General de la Nación, se cumple en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional a cargo de la Secretaría General.

ARTICULO TERCERO: El documento que contiene la política para efectos de su ejecución, está conformado por cinco (5) componentes:

- **LIDERAZGO**
- **ORGANIZACIÓN**
- **RECURSOS**
- **DESARROLLO DEL PERSONAL**
- **MONITOREO Y EVALUACIÓN**

Corresponde a todos los servidores de la Procuraduría General de la Nación, apropiarse de la política y participar en las actividades de su ejecución, para lo cual se llevará a cabo la socialización respectiva.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de la implementación de la política de gestión del talento humano en la entidad, se conformarán equipos de trabajo en los que podrán participar distintos niveles de la organización y servidores de dependencias diferentes a las de Gestión Humana, en la medida que sus competencias contribuyan a su ejecución y al establecimiento de programas y proyectos relacionados con esta.

ARTICULO QUINTO: Para realizar el seguimiento y control a las contribuciones que realizarán las dependencias hacia el cumplimiento de los objetivos de la política de gestión del talento humano, la Oficina de Planeación incorporará en el Sistema de Información Strategos los proyectos relacionados con la ejecución de la política.

ARTICULO SEXTO : La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe interpretarse en el contexto de lo dispuesto en la resolución 243 del 6 de agosto de 2009, expedida por el Señor Procurador General de la Nación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 SEP 2010


ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación